

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL –
METROPOLITANA DE CUCUTA ESTACION DE POLICIA LIBERTAD.**

San José de Cúcuta 28 de septiembre del 2026

Señor (a)
ANONIMO
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso PQR2S 975446-20260907.

No. Actuación administrativa GS-2026-122844-MECUC

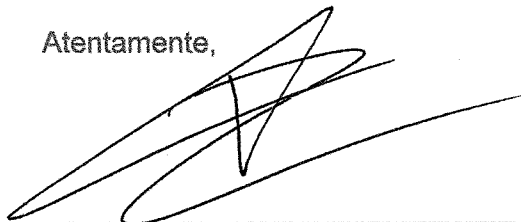
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, en concordancia con el inciso 1º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Subteniente JOSE ALBERTO TORRADO BURGOS Comandante de Estacion encargado, mediante decisión de fecha 28/09/2026, que dispuso Respuesta número GS-2026-122844-MECUC, emitida dentro de las diligencias administrativas de la referencia, me permito notificarle por medio del presente aviso, el contenido del mismo, del cual se anexa copia en (01) folios.

Se le informa, además, que contra dicha decisión no procede ningún recurso.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso y sus anexos en el lugar de destino.

El expediente permanecerá a su disposición en la Estacion de Policia Libertad ubicada en la Calle 17 N.13-24 Barrio La Libertad 05 días para su verificación.

Atentamente,



ST. JOSE ALBERTO TORRADO BURGOS
Comandante Estación de Policía La Libertad (E)

Elaborado por: St Dany Felipe Albarracín Quintero
Revisado por: ST. JOSE ALBERTO TORRADO BURGOS
Fecha de elaboración: 28/09/2026
Ubicación: equipo disco local documentos 2026

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the President's policy for the new year. The letter is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the Treasury, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

3. The third part of the document is a report from the Secretary of the Interior, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

4. The fourth part of the document is a report from the Secretary of the Navy, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

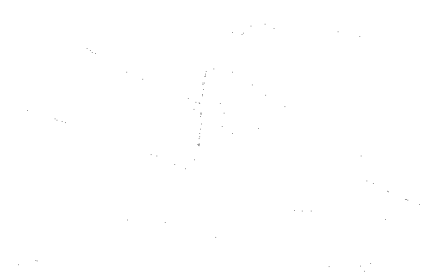
5. The fifth part of the document is a report from the Secretary of the War, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

6. The sixth part of the document is a report from the Secretary of the State, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

7. The seventh part of the document is a report from the Secretary of the Army, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States. The report is very long and detailed, and it covers a wide range of topics. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

8. The eighth part of the document is a report from the Secretary of the Marine Corps, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

9. The ninth part of the document is a report from the Secretary of the Coast and Geodetic Survey, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
ESTACION DE POLICIA LIBERTAD

DISPO-ESTPO - 13.0

Cúcuta, 28 de septiembre de 2026

Señor (a)
ANONIMO
Cúcuta

Asunto: Respuesta a la PQR2S 975446-20260907

En atención a la petición radicada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) bajo el consecutivo No. 975446-20260907, mediante la cual se informa sobre presuntas actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes, afectaciones a la seguridad y convivencia ciudadana y funcionamiento de una actividad de reciclaje en un inmueble ubicado en la calle 29 No. 17-07 del barrio Aguas Calientes de esta ciudad, este Comando de Estación se permite brindar respuesta en los siguientes términos.

Una vez recibida la información, se dispuso la verificación del motivo de policía por parte del personal policial adscrito al CAI Mirador. En desarrollo de dichas actividades, el día 23 de septiembre de 2026, el señor Nelson Augusto Carvajal Ortiz, Intendente y comandante encargado del CAI Mirador, realizó visita de verificación al lugar objeto de la queja. Como resultado de la actividad adelantada, se logró establecer que el establecimiento destinado al acopio de material reciclable se encuentra arrendado al señor Víctor Manuel Hernández Roballo, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.238.295, y que dicho inmueble fue arrendado por la señora María Cristina Sánchez Caicedo, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.807.286.

De igual forma, mediante las actividades de verificación y patrullaje desarrolladas en el sector, se pudo establecer que el establecimiento de reciclaje desarrolla sus actividades comerciales aproximadamente hasta las 19:00 horas. No obstante, información obtenida por el personal policial indica que, al parecer, la señora María Cristina Sánchez Caicedo continuaría atendiendo personas a través de la reja de la residencia en horario nocturno, situación que continuará siendo objeto de seguimiento y verificación por parte de las zonas de atención adscritas a la Estación de Policía Libertad.

Posterior a la visita realizada el día 23 de septiembre de 2026, las zonas de Atención adscritas a la jurisdicción han venido ejecutando patrullajes permanentes en el sector. Así mismo, por disposición de este Comando se impartieron instrucciones a las zonas de atención responsables del área para incrementar las acciones de vigilancia, control, prevención y presencia policial, especialmente en horario nocturno, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana y verificar de manera continua la información suministrada por la comunidad.

De igual manera, la información recopilada será puesta en conocimiento de las unidades de la Seccional de Investigación Criminal e Interpol (SIJIN), con el propósito de que, en el marco de sus competencias funcionales y de policía judicial, adelanten las labores investigativas, verificaciones y actividades de inteligencia que consideren pertinentes frente a los hechos puestos en conocimiento de esta Institución.

Finalmente, se informa que la situación expuesta será presentada y analizada en el próximo Comité Local de Convivencia y Seguridad Ciudadana, instancia en la que participan las diferentes autoridades administrativas y de seguridad del sector, con el propósito de coordinar acciones interinstitucionales, fortalecer las labores de verificación y adoptar las medidas administrativas, preventivas o judiciales a que haya lugar conforme a las competencias legales de cada entidad.

De esta forma se brinda respuesta de manera oportuna, clara y de fondo a la PQR2S No. 975446-20260907, de conformidad con las competencias asignadas a esta Unidad Policial y con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, confiando haber atendido satisfactoriamente los requerimientos formulados por el peticionario.

De igual manera, se precisa al peticionario que, si lo considera pertinente, podrá presentar en cualquier momento las quejas, solicitudes o denuncias que estime procedentes ante los organismos de control competentes, haciendo uso de los canales virtuales dispuestos oficialmente por cada entidad para tal fin.

De esta forma se brinda respuesta de forma oportuna, completa y de fondo a su petición, conforme a los preceptos normativos del Título II de la Ley 1437 del 2011 *por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015 *por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo*, confiando haber satisfecho la misma.

Finalmente, permítame agradecerle su confianza depositada en nuestra institución, cabe resaltar que la Policía Metropolitana de Cúcuta estará siempre presta en garantizar los derechos y libertades de las personas, en el marco del respeto y las garantías constitucionales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jose Alberto Torrado Burgos
 Grado: Subteniente
 Cargo: Comandante De Atencion Inmediata (Cai)
 Cédula: 1002366244
 Dependencia: Cai El Mirador
 Unidad: Metropolitana De Cucuta
 Correo: jose.torrado@correo.policia.gov.co
 28/09/2026 4:22:58p.m.

Anexo: no

CL 13 17-23
 Teléfono: 5844205
 mecuc.elibartad@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA